HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA
18 MAR. 2019
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
18 MAR. 2019
Expte. Nº 1113 Letra H

El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA Nº 4216

Artículo 1: Convalídese el Decreto Nº 18/2019, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se impone el nombre del Dr. Raúl Carlos Iribarne al edificio municipal sito en calle Italia 556 entre Yrigoyen y P. N. Rojas, sede del Centro de Operaciones Monte, lugar de funcionamiento de la Central de Monitoreo y del Servicio de Atención Médicas de Urgencias (SAME), el cual como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 14 días del mes de marzo de 2019.

ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte

2 de enero de 2019

VISTO:

Que conforme la autorización otorgada por Ordenanza Nro. 4.160/2018 este Ejecutivo Municipal procedió a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ADHESIÓN para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencia (SAME PROVINCIA)

Que este servicio de indudable importancia en materia de salud es un gran avance y mejora la prestación en lo que respecta a emergencias médicas, igualándonos a las grandes ciudades y haciendo efectivo el mejoramiento en cumplimiento de uno de los derechos consagrados en nuestras constituciones nacional y provincial como lo es el acceso a una salud pública eficiente para todos los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo hecho las tareas de preselección del personal que tendrá a su cargo este servicio se hallan dadas las condiciones técnicas y administrativas para su puesta en funcionamiento, hecho que se prevé ocurrirá durante el corriente mes de enero de 2019 por lo cual concita una gran satisfacción para este Gobierno Municipal y su Subsecretaría de Salud llegar a esta trascendental instancia,

Que el espacio elegido para destinarlo a centro de operaciones de este importante servicio son las instalaciones existentes en el actual centro de Monitoreo, sito en calle Italia entre Yrigoyen y P. N. Rojas,

Que si bien este centro de operaciones tendrá un acceso independiente, el edificio será readecuado para hacerlo apto para prestar un servicio eficaz, pretendiendo que ambos espacios trabajen en forma mancomunada,

Que conjuntamente con la inauguración de este nuevo espacio es intención imponer el nombre a este edificio, que concentrará las acciones en materia de salud y seguridad que le competen a esta administración municipal,

Que para su denominación se pensó en un profesional de la salud de basta actuación en nuestro medio quien, por su desempeño, ha merecido la admiración y el respeto no solo de sus colegas, sino también de todo el Pueblo de Monte,

Que este médico, humano, simple pero por sobre todo querido por todos los vecinos ha sido distinguido como "Ciudadano Ilustre de San Miguel del Monte, a través de la Ordenanza 4.184.

Que todas las menciones que se formulen sobre la persona del Dr. RAÚL CARLOS IRIBARNE, resultan insuficientes para designar a quien en vida, por sobre toda las cosas ha transitado su destino como persona de bien, sumado a sus características profesionales y su Don de Gente, mereciendo además la enorme distinción de ser elegido por sus vecinos como Intendente Municipal por tres gestiones, hecho que habla a las claras de la magnífica comunión que siempre mantuvo con quienes tuvimos el privilegio de conocerlo, ya que verlo transitar las calles de nuestro pueblo, recibiendo su apretón de manos y su sonrisa afable era para todos siempre un motivo de satisfacción y alegría ,

Una vida, en fin, donde más allá de los logros profesionales sobresale la actitud ética, el compromiso social, la absoluta honestidad y la coherencia política, todos estos valores trasladados también a su vida familiar

Por ello Este Gobierno Municipal pretende justamente que su nombre quede por siempre en la memoria colectiva de las generaciones venideras designando un lugar que estará al servicio de los vecinos como siempre él lo ha estado, motivo por el cual

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de ***Dr. RAÚL CARLOS IRIBARNE*** al edificio municipal sito en calle Italia 556 entre Yrigoyen y P. N. Rojas, sede del **Centro de Operaciones Monte**, lugar de funcionamiento de la **Central de Monitoreo y del SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA DE EMERGENCIAS (SAME).**

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO **N° 18**

Cra. Sonia Angelica Maypi
Secretaria de Administracion Central
Municipalidad de Monte

Dra. Sandra Marcela May
INTENDENTE
Municipalidad de Monte